

**Sr. PRESIDENTE DEL
TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT**

S / D

RAWSON, 07 de Septiembre de 2012.-

Ref.: Expte. Nro. 31.756/12, s/ antecedentes

Lic. Pub. nro. 03/12 Mun. Rawson.-

Vienen a consideración de la Asesoría Legal las actuaciones de referencia, por las cuales la Municipalidad de Rawson tramita la adquisición de una motoniveladora, una cargadora, dos camiones c/ caja volcadora, un camión tractor, un batea y dos pick up, con otras especificaciones técnicas, en base a un monto presupuestado de \$4.003.000,00, mediante la modalidad de contratación de licitación pública (cfr. Ord. 3240/92).-

Desde ahora adelanto la procedencia legal de la tramitación traída a dictamen legal, con los matices y en atención a cuestiones de hecho y derecho que seguidamente expongo:

A fin de evitar reiteraciones innecesarias, habiendo previamente tomado plena vista de las actuaciones de referencia, y a modo de *brevis causae*, al dictamen de fs. 678 me remito. A lo que agrego que obra a fs. 671/4 dictamen de la comisión de preadjudicación (cuadro comparativo a fs. 681/6, y en particular las justificaciones de fs. 676 vta. y 677 ante la adjudicación entre ofertas de precios similares), a fs. 687 el proyecto de acto administrativo de Adjudicación y fs. 690 la nota de elevación; dándose por cumplimentadas las exigencias legales del Acuerdo nro. 408/00 TCCP.-

Es mi opinión legal.-

DICTAMEN Nro. 78/12.-

Gonzalo TORREJÓN .

*** Asesor Legal ***
TRIBUNAL DE CUENTAS